



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS PÚBLICOS (Abril 2015)

En el mes de abril del 2014 se emitió la "NOTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)" que se adjunta a modo recordatorio.

Queremos además informaros de los últimos comentarios recibidos del ISCIII sobre la autorización de utilización de SAI's y de su correspondiente coste a través de autofacturas:

La solicitud de autorización para facturar costes internos, se someterá a evaluación y debe acompañarse de un presupuesto detallado de los servicios que se van a necesitar para la ejecución y su cuantía. La valoración económica de esas necesidades la calcularán con arreglo a las tarifas establecidas por el Centro (esto exige que el centro tenga tarificados de modo expreso cada uno de los servicios que se solicitan en el momento en que realiza la petición y se puedan consultar dichas tarifas).

Por lo tanto es importante:

- Prever estos costes en el presupuesto de la SOLICITUD del proyecto e indicar que son costes internos, y hacer mención expresa de que los gastos se harán a través de AUTOFACTURAS.
- Solicitar autorización expresa al ISCIII ANTES de ejecutar los trabajos en el SAI correspondiente
- Detallar los costes en base a las tarifas publicadas en la página WEB del IISGM (<http://www.iisgm.com/documentos-adjuntos-tarifas-sai>)

Esperamos que esto nos ayude a evitar devoluciones no deseadas al ISCIII... con sus correspondientes intereses de demora.

